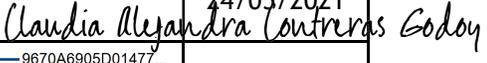


	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver.03 Fecha: 24/05/21

PROTOCOLO COVID19

ANEXO B GESTIÓN SANITARIA

Compañía Minera del Pacífico

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Vanessa Mundaca Aguirre	Jefe de Salud Ocupacional V.C.	<small>DocuSigned by:</small> 	24/05/2021
Revisado por	Claudia Contreras Godoy	Jefe de Salud Ocupacional V.H.	<small>6C787A27F461423...</small> <small>DocuSigned by:</small> 	24/05/2021
Aprobado por	Macarena Herrera Sandoval	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	<small>9670A6905D01477...</small> <small>DocuSigned by:</small> 	24/05/2021

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver.03 Fecha: 24/05/21

ANEXO B

B.1	GESTIÓN DE CASOS (VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	3
B.1.A	Activación de casos	3
B.1.B	Gestión de casos	3
B.1.C	Detalle de gestión de casos por tipo en faena	5
B.2	REINTEGRO AL TRABAJO LUEGO DEL CONTAGIO	7
B.3	INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO	7
B.3.A	Indicaciones de medidas generales para contactos de alto riesgo	7
B.3.B	Indicaciones de medidas generales para contactos de bajo riesgo	8
B.3.C	Sospechoso	8
B.3.D	Probable	8
B.4	EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA ERR (O DE CAMPO)	8
B.4.A	Procedimiento	8
B.4.B	Proceso de Seguimiento y Trazabilidad	9
B.5	DERIVACIÓN Y TRASLADO A LOS HOGARES DE CASOS SOSPECHOSOS Y SOSPECHA DE BROTES	9
B.5.A	Orientaciones para el traslado de casos positivos, contactos estrechos o contactos probables en CMP	9
B.5.B	Transporte del personal	10

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver.03 Fecha: 24/05/21

B.1 GESTIÓN DE CASOS (VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)

B.1.A Activación de casos

La activación de casos se podrá realizar mediante el auto-reporte, respondiendo el check list digital cuando se informe acerca de una situación que amerite seguimiento, estas pueden ser: síntomas, contacto estrecho, a espera de PCR de una persona con quien se haya tenido contacto.

Con esta información se contactará a la persona afectada desde el equipo de salud ocupacional para la ficha clínica del caso y las medidas que correspondan (indicadas en tabla más abajo).

Otra activación se genera cuando la autoridad informa que la persona es contacto estrecho, por lo que debe notificar a su jefatura directa ya sea CMP o EECC y estos a su vez reportar a jefes de salud del valle respectivo. Desde esta información se contactará a la persona desde el equipo de salud ocupacional para la ficha clínica del caso y las medidas que correspondan (indicadas en tablas más abajo).

Por casos activos se considerarán a todos los casos reportados, independientes de su resultado.

Para efectos estadísticos se contabilizarán:

- i. Casos operativos: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas, entre sus días de turno.
- ii. Casos en descanso: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas, entre sus días de descanso.
- iii. Control: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas previos a su primer ingreso a instalaciones CMP.
Esto aplica para personas que provengan de zonas de cuarentena y que ingresen por primera vez o que sean servicios spot y no estén regularmente en faena.
- iv. Teletrabajo: personas que dan positivo o se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas encontrándose en situación contractual de teletrabajo o como célula back up.

B.1.B Gestión de casos

Para la gestión de casos se presentan dos escenarios.

- i. Si el trabajador presenta síntomas en la jornada laboral y cumple con la definición de caso sospechoso (1 signo o síntomas cardinales, 2 o más de los restantes síntomas), situación en que deberá ser aislado en una sala especial de aislamiento y ser evaluado por médico director CMP por vía remota o directa, procediendo a toma de test de antígeno y luego trasladarlo a su hogar, para gestionar lo más pronto posible examen PCR para confirmar o descartar contagio. Se desmoviliza su célula hasta resultado PCR.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver.03 Fecha: 24/05/21

- ii. Si el trabajador no presenta síntomas, pero es notificado por ser contacto estrecho o está a la espera de un resultado de PCR de una persona con quien haya tenido contacto, deberá ser desmovilizado preventivamente hasta el resultado de la PCR en espera. En dicho caso si es negativa se reintegra o si es positiva deberá mantenerse en cuarentena. También será evaluado por médico CMP vía remota o directa para trazabilidad de casos en que se deban desmovilizar células.

Nota: la Autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del trabajador.

Tanto el trabajador como su supervisor deberán participar en la trazabilidad de contactos, en el que se considerarán de acuerdo con la tipificación de casos COVID19 indicada punto 3.2 del Protocolo COVID19.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver.03 Fecha: 24/05/21

B.1.C Detalle de gestión de casos por tipo en faena

Caso	Trazabilidad	Evaluación de salud	Resultado	Medida preventiva	Reingreso a faena
Trabajador con síntomas	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se realiza test de antígenos en SPI de faenas (BAC). Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 11 días. Aislamiento intra-domiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador con síntomas	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se realiza test de antígenos en SPI de faenas (BAC). Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR -) El caso es sospechoso	Se levanta cuarentena preventiva, toda vez que los síntomas no persistan.	Test antígenos al ingresar a faena Barrera sanitaria en faena al caso sospechoso y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se mantiene en cuarentena 11 días (sin síntomas)	Contacto estrecho (PCR -) El caso es probable	Se levanta cuarentena preventiva. (si no hay síntomas)	Test Antígeno al ingresar a faena Barrera sanitaria en faena al caso probable y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Si presenta síntomas debe realizar antígeno en faena (BAC). Gestionar PCR por su sistema de salud.	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 11 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de	Si presenta síntomas debe realizar antígeno	(PCR -) El caso es sospechoso	Se levanta cuarentena preventiva, toda vez que los síntomas no persistan.	Test antígenos al ingresar a faena sospechoso y sus contactos estrechos.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver.03 Fecha: 24/05/21

	célula total o parcial (si procede)	en faena (BAC). Gestionar PCR por su sistema de salud.			
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(PCR +) Por pesquisa	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 11 días. Aislamiento intra-domiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso y sus contactos estrechos Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(IGM +) Testeo Se realiza Antígeno si este sale (+) Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 11 días. Aislamiento intra-domiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(IGM +) Testeo Se realiza Antígeno si este sale (-) Se descarta el caso	(Se descarta el caso)	No Aplica/ Continua en faena	No Aplica /Continua en faena

Nota:

- Todos los casos son sometidos a análisis clínico/epidemiológico por lo cual podría cambiar lo indicado en tabla anterior si la situación se amerita.
- Todos los casos CMP recibirán seguimiento médico y social, a través del Salud Ocupacional.
- Los casos de empresas colaboradoras serán monitoreados a través de sus gestores de servicio y deberán llevar el control de sus casos en forma detallada independiente de los controles que CMP(Salud Ocupacional) administre.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver. 03 Fecha: 24/05/21

B.2 REINTEGRO AL TRABAJO LUEGO DEL CONTAGIO

Para el reintegro de las actividades habituales según indicación de la SEREMI de Salud, se han entregado las siguientes indicaciones para los casos y contactos:

- A. Ante un caso confirmado (PCR+) se deberá contar con un certificado de alta, que habitualmente es entregado por el Centro de Salud Público que realiza el seguimiento y el trabajador debe presentar a salud ocupacional.
- B. Ante un caso denominado Contacto estrecho intradomiciliario: la cuarentena termina cuando al caso índice (Caso confirmado) le dan el alta.
- C. Ante otro tipo de contacto estrecho (no domiciliario o social) o de alto riesgo termina con el término de la cuarentena que debiese coincidir con el término de la licencia médica.
- D. En el caso de contactos estrechos no considerados por la Autoridad sanitaria, el alta ocurrirá 11 días posterior al último contacto con el caso positivo.
- E. En los casos que requirieron Hospitalización. Si un trabajador estuvo hospitalizado por causa COVID-19, deberá contactar al médico jefe de CMP antes de su ingreso.
- F. En los casos que no requieren hospitalización deberá realizar una barrera sanitaria en el policlínico de faena que consistirá en; evaluación de signos vitales, (PA, temperatura, saturación de O₂, frecuencia respiratoria y una actualización de sus síntomas), de encontrar alguno de estos parámetros alterados de manera significativa, se deberá dar aviso al Médico de la compañía, o de faena.

Los trabajadores que se reintegran a sus funciones se realizarán un examen de antígenos y deberán no presentar síntomas de ningún tipo, de acuerdo con evaluación del médico del sistema de salud común al dar el alta.

En el caso de un contacto estrecho debe ingresar con PCR negativa de no más de 72 horas hábiles previas, y realizar barrera sanitaria en policlínico que consistirá en; evaluación de signos vitales, (PA, temperatura, saturación de O₂, frecuencia respiratoria y una actualización de sus síntomas), de encontrar alguno de estos parámetros alterados de manera significativa, se deberá dar aviso al Médico de la compañía, o de faena.

De acuerdo con el resultado de estos exámenes podrán regresar a faena coordinando barrera sanitaria para el día de su ingreso a saludocupacional@cmp.cl

B.3 INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

B.3.A Indicaciones de medidas generales para contactos de alto riesgo

Un contacto de alto riesgo tiene una probabilidad alta de haber sido expuesto al COVID19 pero que no ha desarrollado síntomas de la enfermedad, por lo que debe

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver. 03 Fecha: 24/05/21

ir a espacio de aislamiento (cuarentena) por 11 días con el fin disminuir la transmisibilidad del virus e identificar rápidamente la aparición de síntomas.

Para este caso debe seguir las indicaciones para el aislamiento definidas más adelante y que fueren informadas por MINSAL.

B.3.B Indicaciones de medidas generales para contactos de bajo riesgo

Un contacto de bajo riesgo tiene una probabilidad baja de haber sido expuesto al COVID-19, por lo que debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento físico, sin necesidad de aislamiento domiciliario.

B.3.C Sospechoso

Las personas que sean caracterizadas como caso sospechoso deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 11 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de una prueba PCR.

B.3.D Probable

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que se encuentren contempladas en la descripción del párrafo anterior. Y **DEBERÁN CUMPLIR** cuarentena o aislamiento por 11 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR

B.4 EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA ERR (O DE CAMPO)

B.4.A Procedimiento

De presentar un caso positivo, sospecho o contacto estrecho que fue notificado por la autoridad sanitaria y se encuentra en faena, el trabajador debe dar aviso inmediato a su jefe directo y dirigirse al policlínico o sala de procedimientos invasivos, activándose proceso de seguimiento y trazabilidad, que incluye la notificación vía llamado y correo al Jefe de Salud Ocupacional del respectivo valle de CMP y al Médico Director de CMP.

Si el trabajador es notificado de ser caso positivo o contacto estrecho, o caso sospechoso en su hogar, debe dar aviso de manera inmediata a su jefe directo, el cual llama por teléfono y vía correo al jefe de salud ocupacional en cada Valle y al Médico Director de CMP.

El médico director hace el primer llamado telefónico al caso (trabajador) y luego deriva al médico CMP de cada Valle de tratarse de síntomas leves o asintomático, o a Hospital de tratarse de condiciones de salud que así lo ameriten. Indicando la desmovilización total o parcial del grupo célula del caso sospechoso, así como el aislamiento, cuarentena o altas que correspondiera.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver. 03 Fecha: 24/05/21

El médico director inicia el segundo llamado al caso para el seguimiento epidemiológico del caso, e identifica los contactos estrechos y probables del caso en cuestión, listado que debe incluir; nombre y teléfono. De no recordar o tener los teléfonos de los contactos, el listado se debe remitir a salud ocupacional para coordinar la obtención de esta información desde la operación de CMP o empresa colaboradora.

B.4.B Proceso de Seguimiento y Trazabilidad

Equipo Salud Ocupacional

- Recepciona identificación de casos en las Faenas (llamado y correo con antecedentes)

Médico Director

- Recibe y maneja la respuesta inmediata de los casos Covid19 presentados en las operaciones de CMP y el actuar de cada situación (Toma de PCR, aislamiento y cuarentenas preventivas)

B.5 DERIVACIÓN Y TRASLADO A LOS HOGARES DE CASOS SOSPECHOSOS Y SOSPECHA DE BROTES

El objetivo de un traslado seguro es evitar o mitigar la propagación de brotes epidémicos en CMP, entendiendo brote por: dos o más casos con nexos epidemiológicos (en este caso el nexo es que son trabajadores de una misma empresa, que estuvieron expuestos en igualdad de tiempo, lugar y tuvieron contacto con personas que estaban positivas o sospechosas o contactos estrechos de casos positivos).

B.5.A Orientaciones para el traslado de casos positivos, contactos estrechos o contactos probables en CMP

Se aplica en el traslado de las siguientes situaciones:

- Para efectos de establecer una coordinación de respuesta interna en el caso que una persona presente síntomas sugerentes a covid, mientras está trabajando, y si es diagnosticado a través de un Antígeno positivo (+).
- También se aplica ante llamados donde le fuesen notificados los trabajadores que son contactos estrechos de casos positivos, o bien casos probables. La empresa colaboradora u otros organismos deberán seguir el siguiente orden de acciones:

Pasos a seguir:

- Informar a Salud ocupacional de CMP mediante el medio más rápido (teléfono) y luego vía correo electrónico.
- Esperar indicaciones médicas (Médico director) manteniendo a los trabajadores expuestos en sala de aislamiento donde deben mantener y

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver. 03 Fecha: 24/05/21

asegurar más de 1,8 metros de distancia entre los trabajadores, con mascarilla obligatoria.

- iii. Realizar listado de posibles contactos estrechos con nombre, dirección y número de teléfono celular.
- iv. Seguramente se indicará traslado de los trabajadores al hogar, para lo cual se describe el procedimiento de traslado óptimo a cumplir:

B.5.B Transporte del personal

A continuación, se describe el paso a paso de traslados en vehículos livianos (camionetas, autos) para la transportación del personal:

- i. Uso de mascarilla N95, por parte del trabajador y del conductor.
- ii. Higiene de manos mediante lavado de manos con agua y jabón antes de subirse al vehículo.
- iii. Lentes de seguridad (para el caso de los conductores que utilicen lentes ópticos, debe utilizar el lente antiparras sobre lentes ópticos).
- iv. Traslado de los trabajadores en vehículos individuales.
- v. Sólo podrán trasladar en camionetas a un trabajador más el conductor a la vez.
- vi. Sólo podrán utilizar vehículos con más de un trabajador en situaciones donde el vehículo garantice el traslado con un distanciamiento de 1,8 metros, si no se puede garantizar deberán ser trasladados de manera individual.
- vii. Lo ideal es que el conductor cuente con cabina separada con placa de acrílico transparente que luego puedan ser limpiadas con agua y jabón más solución desinfectante (1 litro agua y 20 cc de cloro (3 cucharadas grandes)).
- viii. No se debe utilizar calefacción y aire acondicionado, si el transporte ocurre con más de un ocupante.
- ix. Al llegar al hogar higienice sus manos mediante lavado con agua y jabón de manera inmediata.
- x. Limpieza y desinfección de superficies del vehículo que traslada a los trabajadores luego de cada traslado.
- xi. Reporte de la llegada desde los hogares, el reporte lo debe hacer el trabajador a su jefe directo y él a salud ocupacional de CMP.